UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2648-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 658-2024-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre encargo del Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el logro de sus objetivos las facultades están constituidas por un órgano de gobierno, órgano de línea, órganos de apoyo y de asesoramiento, y los órganos desconcentrados:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales
2. Unidad de investigación e innovación
3. Unidad de Posgrado
4. Unidad de responsabilidad social universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad Académica

Órganos de apoyo
1. Secretaría Docente
2. Departamentos Académicos
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Biblioteca Especializada

Órganos Desconcentrados
1. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, con Resolución Decanal N° 186-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 10 de setiembre de 2024, se encargó al Mtro. Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 11 de setiembre de 2024 al 10 de setiembre de 2025;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo del Mtro. Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2024-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del encargo del Mtro. CRONWELL EDUARDO ALARCÓN MUNDACA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 11 de setiembre de 2024 al 10 de setiembre de 2025, efectuada por Resolución Decanal N° 186-2024-UNSCH-FIQM/D, de fecha 10 de setiembre de 2024.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 509 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj